



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0010

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.003042

Dr. Xavier Lucero V.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de mayo de 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de ATIG AUDITORES Y ASESORES CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. 800 de 27 de julio de 2009 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante memorando No. 0617 de 23 de julio de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08237 de 14 de julio del 2007; y, SC-S-IAF-RRHH-Q-2009-060 de 20 de julio de 2009,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 4.398,00 a USD \$ 5.000,00; y, la reforma de estatutos de ATIG AUDITORES Y ASESORES CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de Julio de 2009

Dr. Xavier Lucero V.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

MVdeA
EXP. 54512
Tr. 01.1.09.000554